

 Imprimir Cerrar

**RESPUESTA RQUERIMIENTO AUTO 27 DE FEBRERO 2024 RAD.
50001333300320220000200 REPARACION DIRECTA, DEMANDANTE
CARLOS ARTURO PEÑA MENDOZA**

john henry semanate urrego <johnsemanate@hotmail.com>

Mar 12/03/2024 12:03 PM

Para: dgrabogada@gmail.com <dgrabogada@gmail.com>;
juridicanotificaciones@villavicencio.gov.co
<juridicanotificaciones@villavicencio.gov.co>; Omar Martinez
<omarmartinezm@hotmail.com>; pwabogados@hotmail.com
<pwabogados@hotmail.com>; interseccionesviales@gmail.com
<interseccionesviales@gmail.com>; firmajuridicagf.rey@gmail.com
<firmajuridicagf.rey@gmail.com>; ecogravas@yahoo.com <ecogravas@yahoo.com>;
constructorapreing@hotmail.com <constructorapreing@hotmail.com>;
CCORREOS@CONFIANZA.COM.CO <CCORREOS@CONFIANZA.COM.CO>;
CCORREOS@CONFIANZA.COM.CO <CCORREOS@CONFIANZA.COM.CO>;
ramajudicial@confianza.com.co <ramajudicial@confianza.com.co>; Christian David
Martinez Caballero <cmartinezc@confianza.com.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

RESPUESTAREQUERIMIENTO AUTO 27 DE FEBRERO 2024.pdf;



JOHN HENRY SEMANATE URREGO

ABOGADO ESPECIALIZADO

johnsemanate@hotmail.com

Villavicencio, marzo 11 del 2024

Doctora

NILSE BONILLA ESCOBAR

JUEZA TERCERA ADMINISTRATIVA ORAL DEL CIRCUITO

Villavicencio.

Radicado: 50001-33-33-003-2022-00002-00

Medio de control: REPARACION DIRECTA

Demandante: CARLOS ARTURO PEÑA MENDOZA

Demandado: EAAV

En atención a lo ordenado en auto del 27 de febrero, me permito allegarle copia legible que me fuera aportada por le EAAV, de la póliza de la COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A - SEGUROS CONFIANZA S.A., con relación al contrato de obra 1595 del 2018.

Cordialmente,

JOHN HENRY SEMANATE URREGO

C.C. No. 17.329.358 de Villavicencio

T.P. No. 96.062 del C.S.J.



CONFIANZA



Swiss Re
Corporate Solutions
NIT. 860.070.374-9

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Decreto 1082 de 2015

Póliza 12 GU074820
Certificado 12 GU117036

Página 1

DD MM AAAA
17 10 2018

SUCURSAL: 12. VILLAVICENCIO USUARIO: PARRADOL TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSORCIO INTERSECCIONES VIALES
DIRECCIÓN: CL 49 46 67 BRR LA CAMPIÑA
E-MAIL: interseccionesviales@gmail.com
ASEGURADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO -META
DIRECCIÓN: CL 40 33 64 ALCL DIA MPAL
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
DIRECCIÓN: CL 40 33 64 ALCL DIA MPAL

C.C. O NIT: 901220608 1
CIUDAD: VILLAVICENCIO
TELÉFONO: 3142758692
C.C. O NIT: 892099324 3
CIUDAD: VILLAVICENCIO TEL. 6715856
C.C. O NIT: 892099324 3
CIUDAD: VILLAVICENCIO TEL. 6715856

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS					
DD MM AAAA		DD MM AAAA		ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN		NUEVA	
DESDE 11 10 2018		HASTA 11 06 2024		20,243,699,998.20		0.20		20,243,699,998.40	
INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	3,055.93	MONEDA	VALORES
100.00	FUTURO ASESORES Y CONSULT					PRIMA		PESOS	0.00
						GAST. EXPED.		PESOS	0.00
						IVA		PESOS	0.00
						TOTAL			0.00

**CONFIANZA**Swiss Re
Corporate Solutions

NIT. 860.070.374-9

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

Decreto 1082 de 2015

Póliza 12 GU074820
Certificado 12 GU117036

Página 1

SUCURSAL: 12. VILLAVICENCIO

USUARIO: PARRADOL

TIP CERTIFICADO:

Modificación

FECHA

DD MM AAAA
17 10 2018

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSORCIO INTERSECCIONES VIALES		C.C. O NIT: 901220608	1
DIRECCIÓN: CL 49 46 67 BRR LA CAMPIÑA		CIUDAD: VILLAVICENCIO	
E-MAIL: interseccionesviales@gmail.com		TELÉFONO: 3142758692	
ASEGURADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META		C.C. O NIT: 892099324	3
DIRECCIÓN: CL 40 33 64 ALCL DIA MPAL		CIUDAD: VILLAVICENCIO	TEL. 6715856
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		C.C. O NIT: 892099324	3
DIRECCIÓN: CL 40 33 64 ALCL DIA MPAL		CIUDAD: VILLAVICENCIO	TEL. 6715856

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS	
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN
DESDE 11 10 2018	HASTA 11 06 2024	20,243,699,998.20	0.20

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA	
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO
100.00	FUTURO ASESORES Y CONSULT				
				TRM 3,055.93	MONEDA
				PRIMA	PESOS
				GAST. EXPED.	PESOS
				IVA	PESOS
				TOTAL	0.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	11-10-2018	11-10-2019	5,040,599,999.60	5,040,599,999.60	0.00	0.00	0.00
IMPORTE	11-10-2018	11-10-2019	7,560,899,999.40	7,560,899,999.40	0.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	11-10-2018	11-06-2022	2,520,299,999.80	2,520,299,999.80	0.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	11-06-2019	11-06-2024	81,300,000.00	81,300,000.00	0.00	0.00	0.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	11-06-2019	11-06-2024	5,040,599,999.40	5,040,599,999.60	0.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA GARANTIA
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA NO. 1595 DE FECHA 11/10/2018, RELACIONADO CON ESTUDIOS, DISEÑOS Y REHABILITACION DE LAS INTERSECCIONES DE LA AVENIDA 40 CARRERA 40, CARRERA 43 CON LA CALLE 15, AVENIDA 40 ENTRE CALLE 11 Y CALLE 7 (COSTADO OCCIDENTAL) Y LA CALLE 11 ENTREGA AVENIDA 40 Y CARRERA 40 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-DEPARTAMENTO DEL META.

EN EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA Y CALIDAD DEL SERVICIO, INICIA VIGENCIA CON ACTA DE ENTREGA FINAL DE OBRA A SATISFACCION DEL ASEGURADO POR 5 AÑOS.

OBJETO DEL MODIFICATORIO
SE ACLARA EL VALOR ASEGURADO EN EL AMPARO DE ESTABILIDAD
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A. EN TODO EL PAÍS. VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1 DEL DECRETO 2585 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-IVA-REGÍMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. LA PRESENTE GARANTÍA NO EXPIRará POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑÍA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NÚMERO 19 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: 1) TOMADOR Y/O, 2) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS PERMISOS DISPONIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICATION EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 18762009816241 10/08/2018 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 115182 AL 200000 CODIGO ACTIVIDAD 81



(415)7709998911901(8020)

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia
confianza.com.co

Wed, 17 Oct 2018 11:30:26

GL-FO-25-03



CONFIANZA



Swiss Re
Corporate Solutions

NIT. 860.070.374-9

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA 12 GU074820
CERTIFICADO 12 GU117209

Página 1

SUCURSAL: 12. VILLAVICENCIO

USUARIO: MONTOYAM

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
26 10 2018

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSORCIO INTERSECCIONES VIALES	C.C. O NIT:	901220608 / 1
DIRECCIÓN:	CL 49 46 67 BRR LA CAMPIÑA	CIUDAD:	VILLAVICENCIO
E-MAIL:	interseccionesviales@gmail.com	TELÉFONO:	3142758692
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO -META	C.C. O NIT:	892099324 / 3
DIRECCIÓN:	CL 40 33 64 ALCL DIA MPAL	CIUDAD:	VILLAVICENCIO
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	TEL.	6715856
DIRECCIÓN:	CL 40 33 64 ALCL DIA MPAL	C.C. O NIT:	892099324 / 3
CIUDAD:	VILLAVICENCIO	TEL.	6715856

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS					
DD MM AAAA		DD MM AAAA		ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN		NUEVA	
DESDE 11 10 2018		HASTA 11 06 2024		20,243,699,998.40		0.00		20,243,699,998.40	
INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	3,167.18	MONEDA	VALORES
100.00	FUTURO ASESORES Y CONSULT							PESOS	0.00
								PESOS	0.00
								PESOS	0.00
								TOTAL	0.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	11-10-2018	11-10-2019	5,040,599,999.60	5,040,599,999.60	0.00	0.00	0.00
ANTICIPO	11-10-2018	11-10-2019	7,560,899,999.40	7,560,899,999.40	0.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALE	11-10-2018	11-06-2022	2,520,299,999.80	2,520,299,999.80	0.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	11-12-2018	11-12-2023	81,300,000.00	81,300,000.00	0.00	0.00	0.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	11-06-2019	11-06-2024	5,040,599,999.60	5,040,599,999.60	0.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA GARANTIA

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA NO. 1595 DE FECHA 11/10/2018, RELACIONADO CON ESTUDIOS, DISEÑOS Y REHABILITACION DE LAS INTERSECCIONES DE LA AVENIDA 40 CARRERA 40, CARRERA 43 CON LA CALLE 15, AVENIDA 40 ENTRE CALLE 11 Y CALLE 7 (COSTADO OCCIDENTAL) Y LA CALLE 11 ENTREGA AVENIDA 40 Y CARRERA 40 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-DEPARTAMENTO DEL META.

EN EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA Y CALIDAD DEL SERVICIO, INICIA VIGENCIA CON ACTA DE ENTREGA FINAL DE OBRA A SATISFACCION DEL ASEGURADO POR 5 AÑOS.

OBJETO DEL MODIFICATORIO

SE DA ALCANCE AL CERTIFICADO GU117005 SE AJUSTA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO LA CUAL INICIA SU VIGENCIA CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO DEL COMPONENTE DE CONSULTORIA. FECHA PREVISTA 11/12/2018.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO AGRAVARE LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.

"VER NOTA" EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2585 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-IVA, REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 18762009818241 10/08/2018 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 115182 AL 200000 CODIGO ACTIVIDAD:

Compañía Aseguradora de Fianzas S.A.

CONFIANZA
NIT. 860.070.374-9

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA



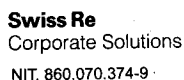
(415)770998911901(8020)

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para Confianza: Carrera 2 No. 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 26 Oct 2018 12:15:04

GL-FO-25-03



Decreto 1082 de 2015

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1250017743

DD MM AAAA

FECHA 16 10 2018

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

GL-FO-25-03

**CONFIANZA**

Swiss Re
Corporate Solutions
NIT. 860.070.374-9

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1082 de 2015

POLIZA 12 RE005513
CERTIFICADO 12 RE017743

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1250017743

SUCURSAL: 12. VILLAVICENCIO

USUARIO: PARRADOL

TIP CERTIFICADO: Nuevo

FECHA DD MM AAAA

16 10 2018

TOMADOR: CONSORCIO INTERSECCIONES VIALES		C.C. O NIT: 901220608 1	
DIRECCIÓN: CL 49 46 67 BRR LA CAMPIÑA		CIUDAD: VILLAVICENCIO	
E-MAIL: interseccionesviales@gmail.com		TELÉFONO: 3142758692	
ASEGURADO: CONSORCIO INTERSECCIONES VIALES		C.C. O NIT: 901220608 1	
DIRECCIÓN: CL 49 46 67 BRR LA CAMPIÑA		CIUDAD: VILLAVICENCIO	
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS		TEL. 3142758692	
DIRECCIÓN: 0		C.C. O NIT: 082740	
CIUDAD: 0		TEL. 0	
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS	
DD MM AAAA DESDE 11 10 2018	DD MM AAAA HASTA 12 06 2019	ANTERIOR	NUEVA 1,260,150,000.00
INTERMEDIARIO		COASEGURO	
%PART 100.00	NOMBRE FUTURO ASESORES Y CONSULT	COMPANIA	%
		PRIMA	VALOR ASEGURADO
		TRM	MONEDA
		PRIMA	PESOS
		GAST. EXPED.	PESOS
		IVA	PESOS
		TOTAL	VALORES
			1,179,362.00
			0.00
			224,079.00
			1,403,441.00

ASEGURADO / BENEFICIARIO ADICIONAL: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.892.099.324.3

NOTAS

1. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE OTORGAN LOS AMPAROS DE DAÑO MORAL Y LUCRO CESANTE EN EL ENTENDIDO QUE SOLO PROCEDEN SI EXISTE UN DAÑO FÍSICO O MATERIAL.
 2. AMPARO DE VEHICULOS PROPIOS O NO PROPIOS
OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LA PÓLIZA DE AUTOMOVIL CONTRATADA O NO CON LÍMITES MÍNIMOS POR EVENTO DE \$100.000.000/\$100.000.000/\$200.000.000 EN CASO DE SINIESTRO SE DEBE DEMOSTRAR LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL VEHICULO SINIESTRADO Y EL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PÓLIZA.
 3. EL AMPARO VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OPERA EN EXCESO DEL LIMITE MAXIMO ESTABLECIDO PARA EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL SEGURO DE AUTOMOVILES Y DEL SEGURO OBLIGATORIO SOAT, INDEPENDIENTEMENTE QUE LOS TENGA O NO CONTRATADOS.
 4. AMPAROS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS Y RC CRUZADA
OPERAN EN EXCESO DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL CONTRATADA O NO, POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA CON UN LIMITE MINIMO POR EVENTO DE \$50.000.000. ESTOS AMPAROS APLICAN SIEMPRE QUE EL ASEGURADO PRINCIPAL SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE CON SUS OBLIGACIONES EN VIRTUD DEL PRESENTE OBJETO.
- NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE POLIZA NO AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y/O PROFESIONAL.

CLAUSULA DE GARANTIA

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LOS RESPECTIVOS AISLAMIENTOS DE LA OBRA Y A TOMAR LAS RESPECTIVAS MEDIDAS DE SEGURIDAD COMO SON CERRAMIENTOS, MALLAS DE PROTECCIÓN.

-EL TOMADOR DE LA PÓLIZA SE COMPROMETE A QUE EL PERSONAL CUENTE CON TODOS LOS MEDIOS EN CUANTO DOTACIÓN Y PROTOCOLOS, REGLAMENTO DE SALUD OCUPACIONAL Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD SEÑALIZACIÓN, AVISOS ETC.
NO SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE CONFIANZA, S.A. EN TODO EL PAÍS.

"VER NOTA" EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2556 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-IVA-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A., INCLUIDOS LOS CONSENTIMIENTOS, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA SU-00-04-04 ADJUNTA.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 014292 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD:



(415)77099891901(8020)1250017743

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia
confianza.com.co

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Tue, 16 Oct 2018 14:57:28

GL-FO-25-03

LISTA DE INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL
ANEXO

EL TOMADOR DE LA PÓLIZA GU074820 CERTIFICADO GU117005 EXPEDIDO EL DIA 16 10 2018

VIGENCIA 11 10 2018 HASTA 11 08 2024

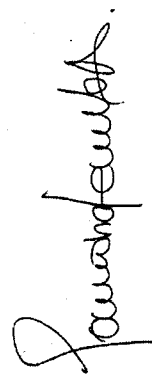
SUCURSAL 12 VILLAVICENCIO

TOMADOR CONSORCIO INTERSECCIONES VALES

NIT 901220808

TIENE LOS SIGUIENTES INTEGRANTES:

NIT	Nombre	Participación %
800079482 - 9	EQUIPOS, CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A. -	50.00
900331420 - 5	CONSTRUCTORA PROYECTOS ESPECIALES DE ING	50.00



COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:
 Calle 82 N°11 - 37 Piso 7 - Bogotá D.C. - Colombia

SU-FO-01-10

LISTA DE INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL
ANEXO

EL TOMADOR DE LA PÓLIZA RE005513 CERTIFICADO RE017743 EXPEDIDO EL DIA 16 10 2018

VIGENCIA 11 10 2018 HASTA 12 06 2019

SUCURSAL 12. VILLAVICENCIO

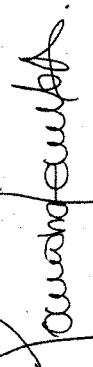
TOMADOR CONSORCIO INTERSECCIONES VIALES

NIT / 901220608

TIENE LOS SIGUIENTES INTEGRANTES:

NIT	Nombre	Participación %
800078482 - 9	EQUIPOS, CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A. -	50.00
900331420 - 5	CONSTRUCTORA PROYECTOS ESPECIALES DE ING	50.00

Compañía Aseguradora de Fianzas S.A.
CONFIANZA
 NIT. 860.070.374-9



COMPANÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:
 Calle 82 N°11 - 37 Piso 7 - Bogotá D.C. - Colombia

SU-FO-01-10